



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/2021
CLAÚSULAS GENERALES Y PARTICULARES**

1.- Objeto:

Adquisición de un (1) equipo informático SERVIDOR (tipo QNAP TVS-1282), conforme a las especificaciones que se agregan a la presente.

Renglón	Cantidad	Detalle
1	1	SERVIDOR <ul style="list-style-type: none">• (tipo QNAP TVS-h1288X-W1250-16G).• PROCESADOR Intel Xeon W-1250 6-core 3.3 GHz processor (boost up to 4.7 GHz).• Cuatro (4) discos 10tb hdd gold compatibles.• 128 gb de ram compatibles. Garantía Doce (12) meses.

2.- Leyes Aplicables:

Rigen para la presente contratación la Ley Provincial Nº 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

3.- Domicilio de los oferentes:

Deberán indicar en la presentación el domicilio real y legal.

4.- Jurisdicción:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

5.- De las Garantías:

a) de oferta: 1% del total de la oferta.

b) de adjudicación: Diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación

5.1- Constitución:

5.1.1- En efectivo, mediante depósito en el Banco de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la cuenta corriente Nº 1710130/3 o transferencia a la misma, acompañando el comprobante correspondiente.

5.1.2- Cheque certificado o giro contra una entidad bancaria de la plaza donde se realiza la licitación.

5.1.3- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.

5.1.4- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la superintendencia de Seguros de la Nación, a favor del organismo licitante.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

5.1.5- Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, únicamente para la garantía de oferta.

5.2- Devolución:

5.2.1- Las garantías de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios serán devueltas de oficio, una vez decidida la contratación.

5.2.2- De igual modo lo serán las garantías de los adjudicados una vez cumplido los contratos respectivos.

5.2.3- Procederá también la devolución parcial de las garantías de los adjudicados en proporción a lo ya cumplido.

5.2.4- En los casos en que luego de notificados los oferentes o adjudicatarios, no retirasen las garantías, podrán reclamar la devolución de las mismas por un año a contar de la fecha de notificación. El vencimiento del plazo señalado implicará por parte del titular la renuncia tácita del monto a favor del organismo licitante.

5.3- Sustitución:

El cumplimiento de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía exige al adjudicatario de esta obligación, salvo en el caso de rechazo y observación en el cumplimiento de la prestación.

5.4- Integración:

La garantía de adjudicación debe efectivizarse dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de la adjudicación.

6.- Lugar, fecha y hora de presentación de ofertas:

6.1- Se presentarán en la mesa de entrada de la Secretaria Administrativa, sito en 25 de Mayo N° 184 de la Ciudad de Ushuaia.

6.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres, inclusive.

6.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

7.- Consultas y Aclaraciones: podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del Pliego, las que deberán presentarse ante la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. El Poder Legislativo se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante circular.

Todas las circulares llevarán numeración corrida, pasarán a formar parte de la documentación Licitatoria.

8.- Apertura de sobres:

8.1- Se realizará en la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, sito en 25 de Mayo N° 184 el día 1 de Diciembre del corriente a las 14:00 horas.

8.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizara el primer día siguiente hábil, a la misma hora.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

9.- De las ofertas:

9.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevara en su exterior la siguiente leyenda:

Licitación Privada N° 05-2021
Poder Legislativo de la Pcia de Tierra del Fuego
V9410 – 25 de Mayo N° 184 Ushuaia
Día de Apertura 01/12/2021
Hora 14:00HS.

9.2- Solo serán consideradas las que se ajusten al contenido de este pliego de bases y condiciones.

9.3- Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá sufrir efecto posteriormente.

9.4- A los efectos de facilitar la labor de la Comisión de Pre adjudicación, deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de lo cotizado.

9.5- El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días contados a partir de la apertura de sobres.

9.6- Se rechazarán ofertas cuando:

- a) El oferente haya omitido firmar la propuesta.
- b) Contengan enmiendas, raspaduras o interlineas que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el proponente.
- c) Se consignaren condiciones que se opongan a las establecidas en el presente pliego.
- d) Falta de conformidad por el oferente del Pliego de Bases y Condiciones.

9.7- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.

9.8- Cotización:

- a) Se cotizara el renglón ofrecido en pesos, sin incluir IVA.
- b) Se deberá indicar los montos unitarios y totales correspondientes en el renglón cotizado.

10.- Documentación a presentar:

10.1- Garantía de oferta.

10.2- Original del presente pliego, conformado en todas sus hojas.

10.3- Oferta debidamente firmada en todas sus hojas.

10.4- En el caso de ofrecerse un descuento especial por pago dentro del plazo determinado deberá acompañarse la propuesta. Esta, sin embargo, no será considerada a los fines de la comparación de ofertas; sólo lo será para la liquidación del pago correspondiente.

10.5- Constancia de Inscripción en el PROLEG.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

11.- Pre adjudicación:

11.1- La comisión de pre adjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo se procederá a la adjudicación.

11.2- Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Pre adjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

11.3- El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.

11.4- El dictamen de la Comisión de Pre adjudicación será anunciado durante dos (2) días en la Mesa de Entradas de la Secretaría Administrativa.

11.5- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Pre adjudicación dentro de las veinticuatro (24) horas del último anuncio.

11.6- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

12.- Adjudicación:

12.1- El acto de adjudicación se efectuará dentro de los treinta (30) días contados a partir de la apertura de los sobres.

12.2- Se notificará dentro de los siete (7) días de resuelta mediante envío de la correspondiente Orden de Servicio.

13.- Orden de Compra:

13.1- La misma se emitirá una vez efectuada la imputación definitiva, dentro de los siete (7) días de adjudicada la contratación.

13.2- Este documento que comunica el perfeccionamiento del contrato se remite al adjudicatario en original y copia.

13.3- La copia debidamente conformada, deberá remitirse junto a la factura correspondiente.

13.4- No podrá transferirse el cumplimiento de la obligación sin la aprobación expresa del organismo licitante.

14.- Responsabilidad: El adjudicatario asume toda responsabilidad civil, laboral, etc. Emergente de las ejecución de los trabajos como así también de las cargas sociales, seguros, viáticos, A.R.T. y/o cualquier aporte, impuesto o carga referente al personal empleado por este.

15.- Garantía: El adjudicatario deja expresa constancia de un plazo de garantía de doce (12) meses, debiendo estas fallas o defectos propios de los equipos y no por causas ajenas al mismo o por mal uso.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

16.- Plazo y Lugar:

16.1- Tiempo de entrega, INMEDIATA, con la recepción de la Orden de Compra.

16.2- Secretaria Administrativa, 25 de Mayo N° 184.

17.- I.V.A.:

Por Ley Nacional N° 19.640, el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego se encuentra exento de abonar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

18.- Facturas:

18.1- Las facturas reglamentarias en original y copia serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Secretaria Administrativa, sita en 25 de Mayo N° 184, de la Ciudad de Ushuaia.

18.2- Se confeccionará una sola factura por el total de los renglones adjudicados, la que se corresponderá con la Orden de Compra.

19.- Pago:

19.1- Se hará efectivo dentro de los treinta (30) días de la conformidad definitiva del Sr. Director de Contrataciones y Administración de Bienes del Poder Legislativo.

19.2- Se abonara mediante transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicada.

20.- Conformidad:

La conformidad definitiva será realizada por el Sr. Director de Contrataciones y Administración de Bienes del Poder Legislativo.

21.- Gastos por cuenta del adjudicatario:

De seguros, acarreos e instalación de los módulos.

22.- Consultas:

Serán Recibidas en el correo electrónico de la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes compras@legistdf.gob.ar o en la mesa de entradas de la Secretaria Administrativa sita en 25 de Mayo N° 184, en días hábiles de 9 a 16 horas. Tel 02901 – 422731.